



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/583/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Directora General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/073, por el que se Revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior, en donde se le dictamina con la categoría de Técnico Académico Titular "C", a nombre de la C. PADILLA BRAVO.
2. Dictamen número VIII/2007/074, por el que se Ratifica la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. GUILLEN FRANCO, ROSA IRENE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
3. Dictamen número VIII/2007/077, por el que se Revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre del C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior, en donde se le dictamina con la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre del C. BALTAZAR RODRIGUEZ.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de junio de 2007



Lic. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/073

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 14 de septiembre de 2006, la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Técnico Académico Asociado "C".
4. La C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, es notificada debida y legalmente, con fecha 25 de octubre 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Técnico Académico Asociado "C", adscrita a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El 03 de noviembre de 2006, la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, de Técnico Académico Asociado "C".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la aspirante y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. La C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 25 de enero de 2007, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: "[...] No se me reconoció la Producción de Insumos de Investigación de apoyo para otros proyectos, señalada en el criterio A.2.2.4. y presentada con el reconocimiento emitido por el Departamento de Madera, Celulosa y Papel "Ing. Kart Augustin Grellamnn" fechado el 5 de octubre de 2001; del cual se entregó copia simple. Se anexa imagen escaneada; No se me reconoció la figura de Ponente señalada en el criterio A.2.4.4.1. acreditada con el reconocimiento emitido del IV. Congreso Mexicano de Tecnología de Productos Forestales realizado en Guadalajara de 13 al 16 de noviembre de 2002; del que se entregó copia simple. Se anexa imagen escaneada. No se reconoció el desempeño de Jefe, Presidente o Secretario de Academia o sus equivalentes, señalada en el criterio A.5.1.2. acreditada con la constancia emitida por la Escuela Preparatoria Occidental, como Coordinador de la Academia de Ciencias Exactas, durante los ciclos 2004 A y B, fechada en Guadalajara el 24 de enero de 2005; de la que se entregó copia simple; No se reconoció el criterio A.1.3.8. Libro de Texto, acreditado con copia simple de la constancia emitida por Del Villar Editores con fecha del 12 de julio del 2001.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen Técnico Académico Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez de que se acepta como prueba superviniente la presentación del libro "Texto de Química 1" en el cual participa como colaboradora, el cual tiene relación con la constancia emitida por la editorial y contenida con folio 041 del expediente de méritos académicos; con ello le permite acreditar el elemento cualitativo "Contar con obra propia publicada o expuesta al público" establecido en el Artículo 34, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Técnico Académico Titular "C".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.



2

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "C", a nombre de la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 25 de enero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO